



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 111 -2023-ATU/PE**

Lima, 19 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2023-ATU/PE de fecha 15 de mayo de 2023, se designó temporalmente al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° D-000106-2023-ATU/PE de fecha 16 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva propuso la designación del titular de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la designación temporal antes mencionada;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función señalada en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N°003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2023-ATU/PE.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**